

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco de julio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00025-00

Se toma atenta nota de la comunicación proveniente de la DIAN con la que informa las obligaciones tributarias que el demandado tiene pendiente con dicha entidad PDF12.

Sería del caso dar trámite a la solicitud de suspensión del proceso que obra en PDF10, pero se advierte que el término por el cual se suspendió ya se conjuró, de ahí que es inerte pronunciamiento sobre el particular.

No obstante, en aras de continuar con el trámite correspondiente se requiere al apoderado actor para que en el término de ejecutoria de esta decisión informe si se llegó a un acuerdo de pago y si el ejecutado lo cumplió.

En firme ingrese nuevamente el proceso.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_

Hoy, \_\_\_\_\_

Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.